

Oficial del Estado» número 86, de 9 de abril siguiente), ha resuelto lo siguiente:

Fijar como fecha para la celebración en una sola sesión del primer ejercicio de carácter práctico a que se refiere la norma 6.1 de la convocatoria de la oposición el día 9 de junio próximo, a las nueve horas, en los locales del Instituto Nacional de Urbanización, planta séptima del Ministerio de la Vivienda.

Los aspirantes admitidos a tomar parte en estas pruebas selectivas libres deberán concurrir al examen provistos de elementos de trabajo para la realización del ejercicio y podrán consultar durante el desarrollo del mismo cuantos textos sobre la materia aporten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario del Tribunal, Hermilo Virseda González.—Visto bueno: El Presidente, por delegación, Leopoldo Ridruejo Gil.

ADMINISTRACION LOCAL

9512

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Avila referente a la oposición libre para la provisión de la plaza de Médico Especialista de Tocoginecología del Hospital Provincial.

Las bases y programa de la oposición, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Corporación durante las horas de oficina.

La plaza está dotada con el coeficiente retributivo 4,0 y demás emolumentos reglamentarios.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, deberán presentarse en la Secretaría General de la misma, dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», debidamente reintegradas, y con los documentos acreditativos de los méritos y servicios que se aleguen, y justificante de haber ingresado en la Depositaria Provincial la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los ejercicios de la oposición serán: Memoria escrita sobre la especialidad, oral, escrito y práctico, y tendrán lugar en Salamanca, como capital del distrito universitario.

Los solicitantes habrán de ser de nacionalidad española, y mayores de edad, y estar en posesión del título académico correspondiente.

Avila, 29 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario general.—2.723-E.

9513

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición de carácter libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Analistas-Programadores; dos plazas de Programadores-Analistas y una plaza de Jefe de Explotación, adscritos al centro informático de esta Corporación.

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición de carácter libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Analistas Programadores; dos plazas de Programadores-Analistas y una plaza de Jefe de Explotación, adscritos al centro informático de esta Corporación. (Acuerdo Comisión Municipal Permanente de fecha 7 de mayo de 1976.)

Admitidos

Número de orden	Nombre y apellidos
-----------------	--------------------

Para dos plazas de Analistas-Programadores

- 1 D. José Pérez Salas.
- 2 D. Miguel Angel Pérez Villa-Zeballos.
- 3 D. Francisco Porras Reina.
- 4 D. Luis Pedraza Navarro.
- 5 D. Alberto Real Cazorla.

Para dos plazas de Programadores-Analistas

- 1 D. Salvador Jiménez Ruiz.
- 2 D.^a María del Cirmen Meigido García.
- 3 D. José Pedro P. Murillo Santana.
- 4 D. Federico Heras Delgado.

Para una plaza de Jefe de Explotación

- 1 D. Juan Antonio Bertos Fernández.
- 2 D. José Luque Fernández.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado 2.º del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 8 de mayo de 1976.—El Alcalde.—3.331-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MARINA

9514

RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se convoca concurso de Buceadores civiles.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1969, número 2055 («Boletín Oficial del Estado» número 226/1969), que regula el ejercicio de actividades subacuáticas, y con arreglo a lo preceptuado en las Ordenes ministeriales 678/1970 («Diario Oficial de Marina» número 241), 361/1973 («Diario Oficial de Marina» número 125) y 752/1973 («Diario Oficial de Marina» número 271), se convoca un curso de Buceo para personal civil, que dará comienzo el próximo 6 de septiembre de 1976 en el Centro de Buceo de la Armada (CBA), en Cartagena (Murcia), y finalizará el 9 de octubre de 1976.

2. Los aspirantes deberán ser mayores de dieciséis años y reunir las condiciones de preparación física que determina el artículo 18 del Reglamento de Buceadores de la Armada («Diario Oficial de Marina» número 277/1968), de forma que a su presentación en el CBA estén capacitados para superar las pruebas siguientes:

Salto de altura: 1,20 metros.
Salto de longitud: 4 metros.

100 metros lisos: Quince segundos.

1.500 metros: Siete minutos.

Bucear a pulmón una longitud de 18 metros.

Bucear a pulmón una profundidad de 4 metros.

Apnea (aguantar la respiración): Un minuto

Nadar a braza 400 metros, tiempo máximo: Quince minutos treinta segundos.

3. Las solicitudes formuladas con arreglo al modelo del anexo serán dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina y se presentarán en las Capitanías o Comandancias Generales de las Zonas Marítimas correspondientes a la residencia de los peticionarios, con arreglo a lo dispuesto en el punto 3.1 de la Orden ministerial 361/1973 («Diario Oficial» número 125, modificado por la Orden ministerial 551/1975 («Diario Oficial» número 158), acompañadas del certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Los menores de edad acompañarán también autorización paterna, de acuerdo con el modelo anexo a la Orden ministerial 361/1973 («Diario Oficial» número 125).

4. Admitida la solicitud, los seleccionados deberán ser sometidos a reconocimiento médico en el Hospital de Marina de Cartagena por cuenta de los interesados, con arreglo a las tarifas determinadas.

4.1. Para llevar a cabo este reconocimiento médico deberán efectuar su presentación en el CBA el 30 de agosto de 1976.

5. Seguros.

5.1. Si el personal que vaya a realizar el curso pertenece a alguna Empresa y lo efectúa por cuenta de la misma, éste hará constar al CBA, de forma fehaciente, la existencia de un seguro a todo riesgo para el mismo.

5.2. Si se trata de persona física no dependiente de nin-

guna Empresa, será el propio interesado quien haga constar de la misma forma este requisito.

6. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Madrid, 20 de abril de 1976.—El Director de Enseñanza Naval, Hermenegildo Franco González-Llanos.

MODELO DE SOLICITUD PARA UNA PERSONA

Excmo. Sr.:

Don de años de edad (1), con documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19..... y con domicilio en provincia de que desempeña sus actividades laborales como en (Centro o Dependencia) provincia de desea realizar el curso de duración en al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial número 678, de fecha 20 de octubre de 1970 («Diario Oficial» número 241), e instrucciones complementarias, y en cumplimiento de lo cual manifiesta:

Que la fecha que considera más conveniente para la realización del curso es

Que se obliga expresamente a satisfacer los gastos y garantizar los riesgos y perjuicios especificados en la Orden ministerial número 678, de fecha 20 de octubre de 1970 («Diario Oficial» número 241), e instrucciones complementarias.

Que se compromete a sujetarse a la legislación de la Armada, sometiéndose a su fuero para todas las incidencias que puedan derivarse.

Se acompaña como anexos: Documento consecuente con el punto 2.6 y resultado del reconocimiento previsto en el punto 2.7 de la citada Orden ministerial número 678/1970, modificados por la Orden ministerial 752/1973 («Diario Oficial» número 271).

Por lo expuesto, suplica a V. E. acceda a la realización del curso solicitado y declara someterse a las prescripciones de la Orden ministerial número 678/1970.

de de 19.....

(Firma)

EXCMO. SR. MINISTRO DE MARINA.

(1) En el caso de tratarse de personas cuyas edades estén comprendidas entre dieciséis y veintiún años, se cumplimentará la siguiente autorización expresa de su representante legal.

MODELO DE SOLICITUD PARA VARIAS PERSONAS

Excmo. Sr.:

Don de años de edad, con documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19..... y con domicilio en provincia de en representación de la Empresa o Entidad que tiene su domicilio en de la ciudad de provincia desea que el personal a que se refiere esta solicitud y que al dorso se relaciona realice el curso de duración en al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial número 678, de fecha 20 de octubre de 1970 («Diario Oficial» número 241), e instrucciones complementarias, y en cumplimiento de lo cual manifiesta:

Que el número de personas que pretende sean instruidas y cuyos datos personales y firmas aparecen al dorso es de

Que la fecha que considera más conveniente para la realización del curso es

Que en la representación que ostenta el solicitante se obliga expresamente a satisfacer los gastos y garantizar los riesgos y perjuicios especificados en la Orden ministerial número 678, de fecha 20 de octubre de 1970 («Diario Oficial» número 241), e instrucciones complementarias.

Que el personal detallado al dorso se compromete a sujetarse a la legislación de la Armada, sometiéndose a su Fuero para todas las incidencias que puedan derivarse, a cuyo efecto firman al dorso.

Se acompañan como anexos: Documento consecuente con el punto 2.6 y resultado del reconocimiento de personal previsto en el punto 2.7, ambos de la citada Orden ministerial número 678/1970.

Por lo expuesto, suplica a V. E. acceda a la realización del curso solicitado y declara someterse a las prescripciones de la Orden ministerial número 678/1970.

de de 19.....

(Firma)

EXCMO. SR. MINISTRO DE MARINA